

Reglas Y Regulaciones Para Visitantes

1. **Todo visitante** debe ser aprobado antes de agendar una visita. Identificación con foto es requerida (Licencia de manejo o identificación del estado, identificación militar, Identificación de estudiante, o alguna otra identificación aprobada por el comandante en turno o su designado).
2. **Todo** visitante que entre al centro de visitas es sujeto a ser revisado.
3. Toda propiedad personal deberá ser asegurada antes de entrar al centro de visitas.
4. Si usted es una víctima anotada, tiene una orden de no contacto o orden de cesación con un preso, su visita será negada.
5. Visitantes menores de 18 años deberán ser acompañados por un padre o tutor legal. El padre o tutor legal será responsable por el comportamiento del menor.
6. Solamente un (1) visitante adulto y un (1) menor serán permitidos en la cabina de visitas. El visitante menor deberá sentarse en una silla o las piernas del visitante adulto y no en el mostrador.
7. Ningún niño deberá estar desatendido en el área de visitas, incluyendo el estacionamiento. Se les pedirá a los adultos responsables de los niños desatendidos que se retiren y sus visitas serán terminadas.
8. Visitantes deberán vestir apropiadamente. La visita será cancelada si el visitante viste inapropiadamente o emocionalmente provocativa hacia la población de reclusos.

La siguiente vestimenta **NO** será permitida:

Mujeres: Pantalones muy cortos, pantalones cortos (No más de 1 ½ pulgadas arriba de la rodilla), pantalones cortos deshilachados, trajes de baño, licra, camisetas sin mangas, blusas transparentes, cuellos escotados, blusas de tirantes finos, sin sostén, mini faldas o vestidos más de 1 ½ pulgadas arriba de la rodilla, sin calzado o cualquier vestimenta que el miembro del personal considere inapropiado.

Hombres: Pantalones muy cortos, pantalones cortos (Las mismas normas que las mujeres), pantalones cortos deshilachados, sin camisa, trajes de baño, licra, camisetas sin mangas, sin calzado o cualquier vestimenta que el miembro del personal considere inapropiado.

9. Destrucción o desfiguración de la propiedad del condado de resultara en la suspensión temporal o permanente de los privilegios de visita. También pueden aplicarse cargos criminales.
10. **NO** se permiten artículos electrónicos adentro del centro de visitas (por ejemplo, cámaras, I-pods, radios o reproductor de cintas). El uso de su celular está prohibido, con la excepción de sacar el código de visita.
11. La introducción o cualquier intento de introducir algún artículo no autorizado, que incluye, pero no se limita a: armas, drogas, medicamentos, narcóticos o bebidas alcohólicas en o sobre la propiedad de la oficina del sheriff es una violación al estatuto de La Florida 951.22.
12. El comportamiento escandaloso o irracional puede resultar en la cancelación de su visita.
13. Personas bajo la influencia de bebidas alcohólicas, narcóticos o otras drogas no serán permitidos a visitar o permanecer en la propiedad de la oficina del sheriff.
14. No se permite fumar, comer o tomar dentro del centro de visitas.
15. Las visitas serán monitoreadas y pueden ser audio o video grabadas.

Violación de las reglas pueden resultar en la cancelación inmediata de su visita y puede resultar en la suspensión temporal o permanente de privilegios de visitas futuras o cargos criminales.

OFICINA DEL SHERIF DEL CONDADO DE INDIAN RIVER

DEPARTAMENTO DE CORRECCIONES

Normas y Horarios de Visitas

El sistema de visitas en video es un instrumento que habilita a visitar a su familia y amigos a través de un monitor de video conferencia y un articular telefónico. Las siguientes normas son proveídas para asistir en agendar una visita y durante su visita.

1. Todo visitante debe registrarse y ser aprobado por miembros del personal antes de agendar su visita. La registración y visitas son agendados por usuarios públicos por el sistema inteligente de correo en la cárcel. La agenda es autónoma y se puede hacer por el sitio de internet Smartjailmail.com.
2. Durante el proceso de registración, los visitantes deberán subir una identificación con foto valida que incluye, pero no se limita a: Licencia de manejo, identificación de empleo, tarjeta de identificación de estudiante, tarjeta de identificación militar, o pasaporte valido. Credenciales aplicables serán requeridos para visitantes oficiales. El nombre del visitante, sexo, fecha de nacimiento, domicilio, relación con el preso, y la fecha de entrada y salida para todas las visitas serán documentadas.
3. Las visitas se llevan a cabo en el centro de visitas designado (en el lugar) o a través de teléfono inteligente, tableta, computadora de casa, etc. (fuera del lugar). Las visitas son ofrecidas a los presos por medio de quioscos fijos o portátiles encontrados dentro de la unidad de vivienda y lugares aplicables dentro del establecimiento.
4. Visitas no pueden ser agendadas a mas de 72 horas de anticipo (3 días).
5. Las visitas son agendadas por 30 minutos a la vez con un total de dos (2) horas cada semana, una visita por día.
6. Horario del centro de visitas es de 9:00 a.m. a 10:30 a.m., 12:30 p.m. a 3:00 p.m., y de 6:30 p.m. a 10:00 p.m.
7. Horario de visitas fuera del lugar (por computadora, teléfono inteligente, etc.) son de 8:00 a.m. a 10:29 a.m., 11:00 a.m. a 5:29 p.m. y 6:30 p.m. a 10:44 p.m.
8. Las visitas serán grabadas y monitoreadas.

Violación de las reglas pueden resultar en la cancelación inmediata de su visita y puede resultar en la suspensión temporal o permanente de privilegios de visitas futuras o cargos criminales.